

**Colegio de Contadores Públicos Autorizados
de Puerto Rico Comité de Conducta
Profesional
Plan de Trabajo 2022-2023**

I. Nombre del Presidente: CPA David A Rodriguez-Ortiz

II. Misión del Comité:

Comité de Conducta Profesional - Este Comité será responsable de fomentar y mantener una elevada conducta moral y profesional entre los colegiados. En el desempeño de esta función el Comité deberá:

- a. Velar por el cumplimiento de las Reglas de Conducta Profesional y participar en la solución de los asuntos relacionados con dichas Reglas.
- b. Mantener a los colegiados informados sobre desarrollos recientes en el área de ética profesional.
- c. Recomendar a la Junta de Gobierno las enmiendas a las Reglas de Conducta Profesional aprobadas por la Honorable Junta de Contabilidad el 27 de septiembre de 1995, Reglamento Número 5328 de 9 de noviembre de 1995, o las Reglas que las sustituyan o complementen.
- d. Iniciar o investigar las disputas o querellas entre los colegiados, o que fueran radicadas por una persona particular objetando la actuación de un colegiado, y someter sus recomendaciones a la Junta de Gobierno.
- e. Seguir las disposiciones del Procedimiento para Dilucidar Querellas por Alegadas Infracciones a las Reglas de Conducta Profesional que Rigen la Conducta de los Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico.
- f. Ejercer la mayor discreción y confidencialidad posible en todo asunto sometido a su consideración.

III. Objetivos Estratégicos (Según Plan Estratégico del Colegio 2021-2025)

El Comité de Conducta Profesional, surge de la sección III del Reglamento, que es la base para el Plan estratégico del Colegio de CPA. La Misión busca apoyar la excelencia profesional y salvaguardar el interés público. A su vez la Visión nos habla de resaltar el prestigio de la profesión.

IV. Otros Asuntos, Tareas o Metas

- a. La meta principal del Comité este año es lograr ser más eficiente en la resolución de los casos, sea en referidos como en acciones correctivas.
- b. Comunicar de forma clara y precisa los pasos a seguir para la pronta resolución de los casos recibidos.
- c. Proveer a la Junta el apoyo necesario para tomar decisiones informadas sobre los casos referidos y acciones a llevar a cabo.

V. Lista de Miembros

VI. Fechas de Reuniones

- a. Las reuniones serán virtuales en su mayoría los tercer lunes de cada mes a las 5:00pm.